



**ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "PINTURA Y FACHADA DE LA PLAZA DE TOROS".**

En Ciudad Real, a las doce horas, del día diecinueve de Octubre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.  
D. Alberto Lillo López-Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.  
D<sup>a</sup>. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real CLM.  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 165.288,81 € + IVA (importe del IVA: 34.710,65 €).

El objeto de la reunión es comprobar la subsanación de deficiencias, y en su caso, la apertura de ofertas económicas.

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 16 de Octubre de 2017, así como la distinta documentación presentada por los licitadores requeridos, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO.**- En cuanto a la subsanación de deficiencias y habiendo subsanado las empresas LINEAL REFORMAS, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.  
CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L.  
CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L., la Mesa acepta y admite a trámite la totalidad de las empresas presentadas en la licitación.

**SEGUNDO.**- Se procede a la apertura de la proposición económica de todas las empresas presentadas y admitidas, resultando lo siguiente:

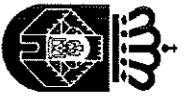


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 1.- PRIMOR DESARROLLO PROMOIONAL, S.L.U.----- 131.404,13 € + IVA
- 2.- EUROCONS MIGUELTURRA,,S.L. ----- 101.553,45€ + IVA
- 3.- FELIX BLANCO ESPINOSA----- 114.000,00 € + IVA
- 4.- URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA ----- 132.809,56 € + IVA
- 5.- LINEALREFORMAS SERVICIOS Y OBRAS, S.L.----- 107.073,18 € + IVA
- 6.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. ----- 117.930,00 € + IVA
- 7.- STAFF INFRAESTRUCTURA ----- 117.935,00 € + IVA
- 8.- SEFOMA, S.L. ----- 106.561,69 € + IVA
- 9.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.----- 124.793,05 € + IVA
- 10.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L. ----- 124.000,00 € + IVA
- 11.- IMESAPI, S.A. ----- 138.594,67 € + IVA
- 12.- API MOVILIDAD, S.A. ----- 145.751,67 € + IVA
- 13.- CASTELLANA LEONESA ----- 157.054,37 € + IVA
- 14.- CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L. ----- 129.702,13 € + IVA
- 15.- CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES,S.L. ----- 132.900,00 € + IVA
- 16.- PARROS OBRAS , S.L.U. ----- 112.016,22 € + IVA
- 17.- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. ----- 103.614,03 € + IVA
- 18.- ETOC, S.L. ----- 108.495,58 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

**TERCERO.**-Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad. Por lo que el resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N.Orden	Grupo	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
2		EUROCONS MIGUELTURRA, S.L.	101.553,45	101.553,45	63.735,36	38,56000%	Es Baja Temeraria
17		MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	103.614,03	103.614,03	61.674,78	37,31333%	Es Baja Temeraria
8		SEFOMA, S.L.	106.561,69	106.561,69	58.727,12	35,53000%	No es Baja Temeraria
5		LINEALREFORMAS SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	107.073,18	107.073,18	58.215,63	35,2206%	No es Baja Temeraria
18		ETOC, S.L.	108.495,58	108.495,58	56.793,23	34,36000%	No es Baja Temeraria
16		PARROS OBRAS, S.L.U.	112.016,22	112.016,22	53.272,59	32,23000%	No es Baja Temeraria
3		FELIX BLANCO ESPINOSA	114.000,00	114.000,00	51.288,81	31,0298%	No es Baja Temeraria
6		BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	117.930,00	117.930,00	47.358,81	28,6522%	No es Baja Temeraria
7		STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.	117.935,00	117.935,00	47.353,81	28,6491%	No es Baja Temeraria
10		CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L.	124.000,00	124.000,00	41.288,81	24,9798%	No es Baja Temeraria
9		OBRAS Y VALES GUADIANA, S.L.	124.793,05	124.793,05	40.495,76	24,5000%	No es Baja Temeraria
14		CONTRAFORTE RESTAURO, S.L.	129.702,13	129.702,13	35.586,68	21,53000%	No es Baja Temeraria
1		PRIMOR DESARROLLO PROMOCIONAL, S.L.U.	131.404,13	131.404,13	33.884,68	20,5003%	No es Baja Temeraria
4		URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA	132.809,56	132.809,56	32.479,25	19,6500%	No es Baja Temeraria
15		CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.	132.900,00	132.900,00	32.388,81	19,5953%	No es Baja Temeraria
11	1	IMESAPI, S.A.	138.594,67	138.594,67	26.694,14	16,1500%	No es Baja Temeraria
12	1	API MOVILIDAD, S.A.	145.751,67	0,00	19.537,14	11,8200%	No es Baja Temeraria
13		CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUC., S.A.	157.054,37	157.054,37	8.234,44	4,9818%	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**CUARTO.-** Notificar a las empresas  
EUROCONS MIGUELTURRA, S.L.  
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO DÍAS, debido al carácter urgente de este expediente, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar el proyecto de las obras de "pintura y fachada de la Plaza de Toros", por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA